

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

19669 *CORRECCIÓN de errores de la Orden APA/3281/2006, de 18 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio «Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra Españoles»*

Advertido error en la Orden APA/3281/2006, de 18 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio «Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra Españoles», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de 25 de octubre de 2006, se procede a su rectificación:

En la página 37335, primera columna, donde dice: «Orden APA/3281/2006, de 18 de febrero», debe decir: «Orden APA/3281/2006, de 18 de octubre».

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19670 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2006, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio específico para el año 2006 del Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma de Cataluña.*

Suscrito el 11 de octubre de 2006, Convenio Específico para el año 2006 del Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Generalitat de Cataluña (Departamento de Salud), en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figurará como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de octubre de 2006.—El Secretario General de Sanidad, José Martínez Olmos.

ANEXO

Convenio Específico para el año 2006 del Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Generalitat de Cataluña (Departamento de Salud)

En Madrid, a 11 de octubre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, doña Elena Salgado Méndez, Ministra de Sanidad y Consumo, nombrada por R.D. 558/2004, de 17 de abril, B.O.E. de 18 de abril, en representación del Gobierno de la Nación, ejercitando la competencia delegada de acuerdo con lo establecido en el Apartado 8 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, en la redacción dada por Acuerdo de este mismo Órgano de 3 de julio de 1998, sobre competencias para establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas (B.O.E. de 16 de julio de 1998), de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De otra, la Honorable Sra. doña Marina Geli Fábrega, Consejera de Salud de la Generalitat de Cataluña, debidamente facultada para este acto por Decreto 298/2003, de 20 de diciembre, D.O.G.C. n.º 4035.

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Generalitat de Cataluña suscribieron un Protocolo de Colaboración, de fecha 1 de octubre de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre

la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de dicha Comunidad Autónoma en dicho Protocolo general se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

ACUERDAN

Primero.—Que la actuación del Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña en el año 2006 se concretará en el desarrollo de los programas:

Proyecto de atención a consumidores de drogas en situación de exclusión social en Barcelona ciudad y área metropolitana: 275.000,00 euros.

Virtualización Programa «Beveu Menys»: sensibilización y formación on-line: 35.000,00 euros.

Programa «Noche Segura»: 200.000,00 euros.

Programa de soporte a las universidades para la prevención del consumo de drogas y otras conductas de riesgo: 35.000,00 euros.

Conecta con tus hijos; hablemos de drogas con nuestros hijos: 30.000,00 euros.

Programa de intervención en drogodependencias en el ámbito de Justicia Juvenil: 50.000,00 euros.

Prevención de los problemas de violencia doméstica entre los pacientes atendidos en la Red de Atención a las Drogodependencias de Catalunya. Elaboración de un protocolo de detección e intervención precoz: 30.000,00 euros.

Segundo.—Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de estos programas, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de fecha 29 de junio de 2006, con un total de 655.000,00 euros con cargo al concepto 26.14.231A.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados. El abono de los fondos se realizará tras la firma del presente Convenio.

Tercero.—Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, el Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

Cuarto.—Que la vigencia de este convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2006.

Quinto.—Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes, y si el gasto realizado fuera menor que la cantidad subvencionada el remanente será reembolsado al Tesoro Público.

Sexto.—El presente Convenio queda excluido de la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 3.1.c. del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, aplicándose los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las controversias que pudieran surgir, serán de la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado.—La Consejera de Salud de la Generalitat de Cataluña, doña Marina Geli Fábrega.—La Ministra de Sanidad y Consumo, doña Elena Salgado Méndez.

19671 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2006, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra y el Instituto de Salud Carlos III, para la formación de especialistas en Medicina del Trabajo.*

Suscrito el 18 de septiembre de 2006, Convenio de colaboración entre el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra y el Instituto de Salud Carlos III, para la formación de especialistas en Medicina del Trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figurará como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de octubre de 2006.—El Secretario General de Sanidad, José Martínez Olmos.